



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS QUE PLANTEA PARA LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS COMPETENCIAS DE SERVICIOS SOCIALES, A PROPÓSITO DEL NUEVO PAPEL DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0085]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0095, relativa a criterios que plantea para los Ayuntamientos en las competencias de Servicios Sociales, a propósito del nuevo papel del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0085, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 8 de abril de 2013, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0085]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación N.º 95, relativa a criterios que plantea para los Ayuntamientos en las competencias de Servicios Sociales, a propósito del nuevo papel del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 15 de febrero el anteproyecto de Ley de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el objetivo de aplicar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y eficiencia a la Administración Local.

Conocido el anteproyecto de Ley, su contenido, poco tiene que ver con los objetivos anunciados por el Gobierno de España.

El anteproyecto de Ley ha recibido el rechazo de todos los partidos políticos y del mundo local, tanto de las Federaciones de Municipios Autonómicos como de la Federación Española de Municipios.

#### TEXTO QUE SE PROPONE

Por lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:



1.- El Parlamento de Cantabria apoya el documento de alegaciones al anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado unánimemente por la Federación de Municipios de Cantabria.

2.-El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a asumir las alegaciones al anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado unánimemente por la Federación de Municipios de Cantabria.

3.-El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a garantizar la prestación de los Servicios Sociales de Atención Primaria, con los mismos estándares de calidad y proximidad con que actualmente los prestan los municipios.

En Santander, a 3 de abril de 2013

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."